

COMUNICADO

DGE/CMD/18/2021

DE : Mauricio Mamani Coro
DIRECTOR EJECUTIVO SENARECOM

A : Comercializadoras que compran minerales de socios de la "COOPERATIVA MINERA CALAMARCA RL" y la misma.

REF. : CONVENIO PARA REGISTRO DE APOORTE GREMIAL COOPERATIVA MINERA CALAMARCA R.L.

FECHA : La Paz, 16 de abril de 2021

La Dirección Ejecutiva del SENARECOM en el marco de sus atribuciones, Comunica a todas las empresas comercializadoras que compran minerales de socios de la **COOPERATIVA MINERA CALAMARCA R.L.** y/o de la misma cooperativa, que deberán proceder a la retención del (5%) del **valor neto de venta** de los minerales y metales comercializados, debiendo registrar el mismo en el formulario M-02 y M-03, por concepto de aporte gremial correspondiente a **COOPERATIVA MINERA CALAMARCA RL** de acuerdo a su estatuto orgánico y en cumplimiento al CONVENIO INTERINSTITUCIONAL suscrito entre el SENARECOM y **COOPERATIVA MINERA CALAMARCA RL**, debiendo hacer el respectivo empoce del mismo a la cuenta No 400-1392-5668 del BANCO FIE.

Atentamente.



Mauricio Mamani Coro
DIRECTOR EJECUTIVO
senarecom

MMC.
C.C. Arch. DGE

OFICINA NACIONAL - LA PAZ
Av. Mucal Santa Cruz 888
c/ Yanacocha Edif. Hansa P. 11
Telf. 2 - 2154523 - 2 - 2112186

LA PAZ
Av. Mucal Santa Cruz 888
c/ Yanacocha Edif. Hansa P. 7
Telf. 2 - 2138099

COCHARABAMBA
Zona Chimba Av. Hernán
Motaies N° 1306 esq. Nurwina
Telf. 4 - 4123590

ORURO
Edif. ECODIX, R. 2
c/ Presidente Morales N° 1460
entre calles Adolfo Mari y Junín
Telf. 3 - 2113000

SANTA CRUZ
Calle Teniente Rivero N° 225
R. 3 entre 1° y 2° anillo
Telf. 3 - 3120785

POTOSÍ
Zona San Berito
C. Nicolás Berito s/n
Telf. 2 - 6122799

TARUA
SUCRE